

SECRETARIA. Octubre 13 de 2020. Agrego al expediente el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

secretario ad-hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: John Edward Moreno Rodríguez
Radicado: 17380 40 89 005 2018 00394 00
Sustanciación: 970

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la carrera 9A No. 22A 06 10 barrio Las Margaritas de esta ciudad, de esta ciudad objeto de medida cautelar en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 103 del 14 de octubre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOHN EDWAR MORENO
RADICADO: 2018-394

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en zona urbana de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente es habitado por el demandado, bajo mi supervisión.
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304